

**Eva Cañón Loyes**



**La organización de los Servicios Sociales Asistenciales en el Madrid de Carlos III**

**Eva Cañón Loyes**

**La organización de los Servicios Sociales  
Asistenciales en el Madrid de Carlos III**

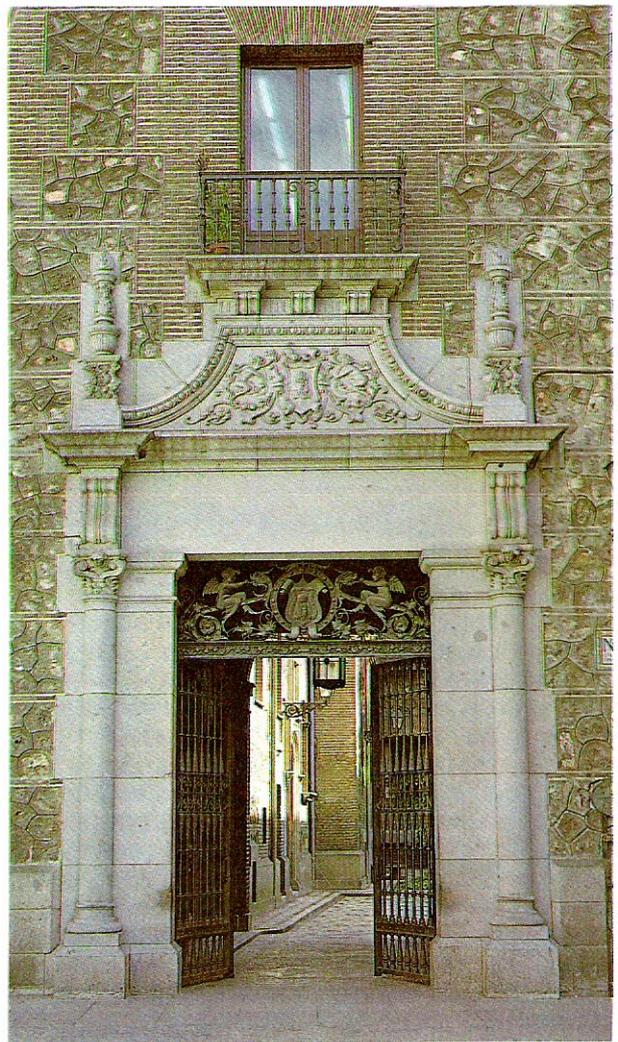
**A mis padres**

## Índice

<b>Introducción</b> .....	6
<b>Capítulo I</b>	
<b>Antecedentes: El Pensamiento Social sobre la pobreza en el mundo medieval y en el Renacimiento</b>	
<b>1. El pensamiento social sobre la pobreza en el mundo medieval</b> .....	9
1.1. Introducción.....	9
1.2. Respuestas ante las necesidades humanas .....	10
1.2.1. La Institución “Diaconía” .....	11
1.2.2. Los Hospitales .....	12
<b>2. El pensamiento social sobre la pobreza en el Renacimiento</b>	
2.1. Introducción.....	13
2.2. El pensamiento de Luis Vives .....	15
2.2.1. Sistema de intervención social.....	17
2.2.2. El trabajo como postulado básico .....	18
2.2.3. La responsabilidad publica .....	19
2.2.4. La Función rehabilitadora-educativa .....	19
2.2.5. Sistema de financiación: Aportaciones.....	21
Aportaciones personales.....	21
Aportaciones de la Obras Pías.....	21
Las limosnas en las Iglesias .....	22
2.2.6. Inicio del Pensamiento Social Humanitario.....	23
2.3. Factores de la evolución de la acción social existencial.....	25

**Capítulo II****El pensamiento social sobre la pobreza en el siglo XVIII**

<b>1. Introducción .....</b>	<b>28</b>
<b>2. El pensamiento social del Humanismo Ilustrado.....</b>	<b>30</b>
<b>3. Los servicios sociales asistenciales.....</b>	<b>31</b>
3.1. Diseño del modelo: Soportes sociopolíticos y legales.....	31
3.2. Desarrollo del modelo en el Municipio de Madrid.....	34
3.2.1. División territorial del municipio de Madrid.....	34
3.2.2. Características demográficas y sociales en el Municipio de Madrid.....	36
3.3. Instituciones sobre las que se asienta el modelo.....	37
3.3.1. Junta General de Caridad.....	38
3.3.2. Las Diputaciones de Barrio.....	39
3.3.3. Fondo Pío Beneficial .....	45
3.3.4. Servicios Especializados.....	47
<b>Conclusiones .....</b>	<b>50</b>
 <b>Anexo</b>	
Reglamento para la Asistencia y Curación de los Pobres Enfermos Vergonzantes de Madrid, año 1728 .....	54
<b>Bibliografía y Documentos consultados.....</b>	<b>62</b>



## Introducción

## **Introducción**

Acercarse al estudio de las formas que para atender necesidades humanas, han desarrollado las diferentes culturas a lo largo de la historia, nos obliga a enfrentarnos con el fenómeno social de la pobreza, o lo que es lo mismo con las desigualdades sociales.

Las formas de actuación en relación con las necesidades humanas llevadas a cabo en períodos históricos precedentes, actúan como referentes para legitimar actuaciones y legislaciones sobre la pobreza. Las nuevas situaciones sociales y los desajustes producidos por la aplicación de los modos de proceder heredados, junto con los avances del pensamiento en esta área, ponen en cuestión determinados juicios morales sobre la pobreza.

El hecho de la pobreza supone cierta complejidad en sí mismo, entre otras razones porque la pobreza aparece como una constante en toda la historia de la humanidad. La realidad de la pobreza se expresa en diferentes formas y grados, bien sea de carácter estructural o coyuntural, con aires de viejos pobres o de pobres nuevos; a veces, con falsos pobre o verdaderos pobres.

Cada tiempo requiere un esfuerzo de reconceptualización y de plasmar en lenguaje palabras y expresiones con las que referirse a las nuevas situaciones para hacer una adecuada intervención en ellas, de manera análoga a como los avances de la ciencia y

los cambios en las valoraciones, hacen que nuestros conceptos cambien, que las palabras que usamos para nombrarlos adquieran significados nuevos y que nos obliguen a veces, a crear nuevas palabras para dar a luz nuevos conceptos, para que el mundo se ensanche, ensanchando los límites de nuestro lenguaje.

El presente trabajo tiene como objetivo el estudio de las formas de Acción Social desarrolladas en España durante los reinados de Carlos III (1759 - 1788) y los primeros años del reinado de Carlos IV (1788 - 1808), a fin de conocer lo que esto supuso como aportación al nacimiento y posterior desarrollo de un sistema de Acción Social en nuestro País.

La hipótesis que subyace en este trabajo es la siguiente: las formas de Acción Social que aparecen en la segunda mitad del siglo XVIII, en España, pueden considerarse como precursoras del actual sistema de Servicios Sociales Personales. Las razones que avalan esta propuesta son las siguientes:

- El pensamiento sociológico comienza a abordar las necesidades humanas derivadas de la situación de pobreza
- Comienzan a aparecer los elementos básicos que nos permiten hablar de un incipiente sistema de servicios sociales
- La función educativa y rehabilitadora es la base de la nueva metodología del trabajo social

El campo de esta investigación se ha centrado en cuanto al tiempo el siglo XVIII y primeros años del XIX, con especial incidencia en el período histórico de los reinados de Carlos III y Carlos IV.

En cuanto al área de implementación está referida al Municipio de Madrid.



## Capítulo I

## Capítulo I

### **Antecedentes: El Pensamiento Social sobre la Pobreza, en el mundo medieval y en el Renacimiento**

#### **1. El pensamiento social sobre la pobreza en el mundo medieval**

##### **1.1. Introducción**

Para la cultura de la sociedad medieval, la pobreza forma parte del orden natural. Tanto la pobreza derivada de situaciones tales como: guerra, pestes, epidemias... etc. como la pobreza de carácter estructural, consecuencia del orden social establecido. Los historiadores de este período coinciden en afirmar, que la pobreza fue un fenómeno endémico en la sociedad del medioevo y que en España, hasta ya bien entrada la edad Moderna, no desaparece como tal fenómeno social. Incluso la Teología medieval consideró la pobreza como un fenómeno natural, asignando a la Iglesia la autoridad moral de atender a las personas que carecían de medios materiales básicos para poder vivir con autonomía personal.

Durante todo este período, los gobernantes, aplicaron la teoría negativa de la responsabilidad pública, ante este fenómeno social. Hasta el XVI, señala Hernández, los monarcas tenían que acudir a la Santa Sede para reglamentar y modificar las Instituciones Benéficas. Procedimientos que a su vez fueron favorecidos por los propios monarcas. La pobreza en esta cultura se conceptuaba en términos éticos, en cuanto que ésta permite al rico la salvación, merced al poder purificador que la teología confería a

la limosna. Esta concepción de la limosna fue así mismo apoyada por las Ordenes Mendicantes. Pero curiosamente esta Órdenes aportaron también una ideología nueva, la cuál sostenía el derecho de los pobres a los bienes injustamente atesorados por los ricos. Desde la perspectiva sociológica, la riqueza y la pobreza –en una sociedad cerrada y fuertemente jerarquizada, como la del medioevo- no aparecen como conceptos antagónicos, sino complementarios, en la medida que ambos se presentan como necesarios para mantener el orden social establecido.

La cultura de exaltación y dignificación de la pobreza, no arraigó por igual en todos los grupos sociales medievales. Las sociedades en las que arraigó con más fuerza fueron aquellas en las que se encontraba más afinada la teoría aristotélica de menosprecio del trabajo manual:

"En la axiología medieval del Homo Hispanicus imperaban los módulos existenciales del caballero, forjados al calor de la Reconquista; el ideal vigente era la holganza del hidalgo que vivía de rentas sin otra profesión que la guerra. Conforme al ideario de la Antigüedad (del que la política de Aristóteles es perfecto exponente), los oficios se reputaban innobles e indignos de hombres libres. Si dicho concepto del "otium cum dignitate" excluía las labores agrícolas, fuente de la riqueza señorial, de la deshonra inherente a la noción de trabajo, comprendía, en cambio, bajo un misma condenación la más las actividades urbanas de tipo precapitalista con mención especial a los mercaderes".<sup>1</sup>

## 1.2. Respuestas ante las Necesidades Humanas.

Como ya se ha señalado, la Iglesia se hizo responsable de atender a las personas que por

---

<sup>1</sup>Michel Cavillac - p. LXXVII. Introducción a *Amparo de Pobres* de Pérez Herrera, C. Sobre este tema véase Notas sobre la consideración social del trabajo manual y el comercio en el Antiguo Régimen, de A. Domínguez Ortiz - Revista de Trabajo Social. Julio-Agosto, 1945. Págs. 673-681

sí mismas no podían cubrir sus necesidades básicas, ya fuere por falta de los medios materiales necesarios, o por motivos de enfermedad o edad. (niños, ancianos). La realización de estas actividades humanitarias, -llamadas entonces "caridad"- fueron encomendadas por las autoridades eclesiásticas a los diáconos y diaconisas.

### **1.2.1. La Institución *Diaconía***

Esta institución -Diaconía- es la más significativa en lo referente a la acción humanitaria de este período. La función de los diáconos y diaconisas, se centraba, de manera singular, en la distribución de las dádivas a los pobres, llamadas también "obligaciones eucarísticas", ya que éstas eran ofrecidas por los fieles en las Eucaristías de los domingos. Con ellas atendían a las personas necesitadas, principalmente a enfermos, mujeres y niños; Los diáconos atendían a los hombres, mientras que las diaconisas tenían encomendado el cuidado de las mujeres, los niños y las niñas.

Los medios económicos con que contaba la Iglesia para realizar el precepto de la caridad eran: las dádivas eucarísticas, en concreto el pan y el vino, las limosnas entregadas por los fieles y los *diezmos* y *primicias*, aportación también de los fieles, en cumplimiento del quinto mandamiento de la Iglesia, que mandaba "pagar diezmos y primicias".

Para la Organización y distribución de la limosna se contaba con el "Catálogo de los Pobres". Su confección era competencia de la ya citada Institución "Diaconía". En dicho catálogo debían figurar todos los pobres con derecho reconocido a pedir limosna. Una vez catalogados colmo "pobres", eran identificados con una tablilla, que debía llevar puesta y bien visible. Este sistema de Registro de los pobres, que según qué período histórico interesó a las autoridades civiles o a las eclesiásticas, permaneció

vigente en España hasta la última Ley de Beneficencia<sup>2</sup>, con las consiguientes modificaciones que el transcurso de la historia impone en las Instituciones. Esta ley impuso a los Ayuntamientos el registro de los pobres del lugar, dada la naturaleza jurídica del mismo. El Catálogo o Padrón de Pobres, habrá de hacerse público para general conocimiento.

### 1.2.2. Los Hospitales

La organización de la caridad a lo largo de la Edad Media, siguió un proceso de descentralización, mediante el cuál las iglesias locales fueron consiguiendo mayor autonomía.

Posteriormente, con la expansión de las Ordenes Religiosas, aparecen otras formas de atender las necesidades de los más pobres. Los Monasterios empiezan a fundar Centros para dar hospedaje a extranjeros. Aparece así una institución clásica de esa época: los Hospitales. En este período el concepto de "hospital" hacía referencia a aquellos lugares en los que se daba acogida por tiempo limitado a enfermos, peregrinos, pobres, mujeres con niños, etc. Los Hospitales tuvieron un fuerte florecimiento, sobre todo en la Alta Edad Media (siglos V al XI)

Las constantes peregrinaciones a Santiago de Compostela tuvieron gran influencia en la expansión y fundación de Hospitales a lo largo del "*Camino de Santiago*". Los cronistas destacan que en España no se encontraba ciudad o villa que no tuviera un hospital. El hospital como centro del sistema de la atención a los pobres, permanece en España hasta el siglo XVIII en el que comienzan a diferenciarse cada vez más las instituciones, como queda reflejado en la segunda parte de este capítulo.

---

<sup>2</sup> Se refiere a la Ley del 20 de junio de 1849 y al Reglamento de 14 de mayo de 1852

## 2. El Pensamiento Social Sobre la Pobreza en el Renacimiento

### 2.1. Introducción

En los albores del Renacimiento el pensamiento sobre la pobreza se debate entre la vieja idea sostenida por la teología del medioevo que consideraba la pobreza como virtud, y la nueva idea planteada por los humanistas del Renacimiento, que comienza a diferenciarla como realidad social. En el cambio de este fenómeno social tan arraigado en la sociedad medieval, incidieron decisivamente dos factores: la estabilidad política que alcanzó España con el reinado de los Reyes Católicos, y la apertura al Nuevo Mundo, con el desarrollo económico consiguiente y el florecimiento del comercio.

En el paso del siglo XV al XVI, se producen además algunos hechos significativos. Uno de ellos es el auge demográfico acaecido en Castilla: "El número de habitantes en la Corona de Castilla, pasa de 4.500.000 a finales de siglo, a unos 5.000.000 en 1520.<sup>3</sup> Pierre Vilar señala al respecto, que el equilibrio demográfico llegó a ser muy favorable a Castilla y muy desfavorable para las regiones mediterráneas, contrariamente al equilibrio del s. XVIII y al actual".<sup>4</sup>

Por otra parte, el comercio mejora sus condiciones significativamente:

“La circulación de los trashumantes, liberada voluntariamente de las trabas comerciales entonces clásicas, aumentaba el comercio interno de Castilla y favorece ferias como la de Medina del Campo -activa desde el comienzo del siglo XV-reorganizada en 1483, y bien pronto seguida por las de Villalón, Valladolid, Medina de Ríoseco... Mirando al exterior los "consulados" de Burgos (1494) y Bilbao (1511) aseguraron exportaciones de lana merinas, dando papel preponderante a los mercaderes españoles, en plazas como Brujas, Nantes, Londres y La Rochelle”<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Ruiz Martín, F. "La población española al comienzo de los tiempos modernos". *Cuadernos de Historia* nº 1. Madrid, 1.967.- Págs. 186-202.

<sup>4</sup> Vilar, P., *Historia de España*, Ed. Librairie Espagole, Paris,1963, p. 27

<sup>5</sup> Vilar, P., *Historia de España*, Ed. Librairie Espagole, Paris,1963,

La coyuntura económica favorable, y el crecimiento demográfico, desencadenan un fuerte éxodo rural, con el correspondiente correlato de incremento de la población urbana.

Entre los grupos sociales más afectados por los movimientos migratorios, aparecen los pobres vagabundos. Dicho de otra manera, las personas que vivían de la limosna, atraídas por el auge económico que ofrecían las ciudades, se iban trasladando a ellas.

El asentamiento de estos grupos, socializados en la función de "pedir" y en el menosprecio al trabajo, supuso para ellos un fuerte choque al entrar en contacto con la nueva cultura abierta a los cambios. Esta cultura ponía el acento en el trabajo personal, como medio de luchar contra el hambre.

El rechazo a la forma de vida que ofrecía la nueva cultura, dio lugar a la formación de grupos, integrados por personas de diferentes orígenes y formas de vida, entre los que se mezclaban los falsos pobres, con los pobres verdaderos. Estos grupos, con el paso del tiempo, generaron revueltas y problemas que afectaban al incipiente desarrollo de signo pre-capitalista.

“El mendigo de profesión, del que se quejaban más los mercaderes y tratantes, porque se veían asaltados en sus tiendas por tal multitud pedigüña que dificultaba las transacciones por el acopio de moneda divisionaria que hacia, era sin embargo el menos perjudicial, como se contentase con el medro que su posición le proporcionaba”<sup>6</sup>

Los conflictos sociales promovidos por estos grupos que reclamaban su derecho a la limosna, dio lugar a que la noción reverencial de la pobreza perdiera su sentido, en la nueva cultura. En la medida en que convertía a estas personas en ociosas se dificultaba la incorporación de los mismos al trabajo productivo, necesario para el desarrollo

---

<sup>6</sup> Ruiz Martín, Felipe, (1967), p.186-202

económico del país. El análisis de los hechos empíricos y los avances del conocimiento de las ciencias humanas, que tiene lugar en el Renacimiento hace que en la Edad Moderna, la pobreza comience a interpretarse como una realidad social que dificulta el desarrollo de las personas y de la sociedad.

Como consecuencia de estos hechos, se abre proceso de regularización de la pobreza y la limosna, es decir la pobreza comienza a perder la aureola evangélica que la teología le habrá concedido en la Edad Media. Lutero fue uno de los principales pensadores que ofrece argumentos teológicos para desacralizar la pobreza, al defender la fe como suficiente "per se" para ganar el cielo.

## 2.2. El Pensamiento de Luis Vives

Entre los distintos humanistas preocupados por la cuestión social, el que más aportó en este período, al pensamiento social sobre la pobreza, fue el valenciano y europeísta, Luis Vives. El pensamiento de este gran humanista aparece recogido en la obra *Del Socorro de los pobres*<sup>7</sup>. En esta obra Vives formula un nuevo constructo sobre la pobreza, que le permite plantear el problema de manera diferente a como se entendía en su tiempo. A la vez, y desde un pensamiento que podría calificarse de utópico, articula un nuevo sistema de intervención social, desde el cuál pretende erradicar la pobreza.

La aportación principal que Vives incorpora al pensamiento social de la época, fue entender la pobreza como un fenómeno social, cuyos orígenes los atribuye a las desigualdades sociales. En palabras de Platón, señala Vives,

“serían felices las repúblicas si desaparecieran del vocabulario de trato humano las dos palabras "tuyo" y "mío":

---

<sup>7</sup> Vives, J.L., *De subventionem Pauperum* (1525). Las citas corresponden a la edición de edit. Marsiega: *Del Socorro de los Pobres*, 1985.

¡Cuántas tragedias no ocasionaron entre nosotros!... le di lo mío... me quitó lo mío; no tocarán lo mío; no toqué lo tuyo".

Y continúa diciendo Vives:

"cómo si hubiera algún hombre que poseyera algo que con razón pudiera llamarse suyo."<sup>8</sup>

Vives llega al este planteamiento desde el pensamiento cristiano, para lo cual redefine el mensaje de las Bienaventuranzas y, ante la afirmación tradicional de los ricos..."Somos pobres de Jesucristo", El autor plantea:

"Como si (Jesús) reconociese por suyos a unos pobres tan ajenos de las costumbres y santidad de vida que nos enseñó Nuestro Señor Jesucristo, que declaró bienaventurados, no los pobres de dinero, sino los pobres de espíritu"<sup>9</sup>

El nuevo concepto de pobreza, pone en cuestión los presupuestos teológicos en los que se apoyaba el pensamiento medieval sobre la pobreza: la pobreza considerada como hecho natural querido por Dios. Igualmente, pone en cuestión la práctica de la limosna, entendida ésta como sistema de respuesta a las necesidades derivadas de la pobreza.

"Nadie se lisonjee a sí mismo de que si tiene mucha hacienda también da a los pobres mucha limosna, debemos estar avisados de que no es aceptable a Dios la limosna que del sudor y hacienda del pobre, arrebató el rico. ¿Qué significa el que tú por medio del engaño, de impostura, de robo, de violencia, hayas despojado a muchos de los que esparces sobre pocos, y que hayas sustraído mil, por cien?. En este punto piensan muchos satisfacer cumplidamente si con todas sus grandes presas o fraudes redímense con dar a los pobres migajas, o con ellos

---

<sup>8</sup> Vives, J.L., o.c. p. 49

<sup>9</sup> Ibidem

edifican una capilla, poniendo allí un escudo, sus armas, o lo que es más ridículo, entregan una cantidad al confesor para que los absuelvan" <sup>10</sup>

La definición de la limosna propia de la teología medieval, era para el humanista Luis Vives digna de crítica, pues arrancaba de supuestos falsos:

- Primero, porque servía para legitimar a los ricos, creándoles buena conciencia
- Segundo, porque las limosnas como sistema de distribuir dinero, no era suficiente para remediar las necesidades humanas derivadas de las situaciones de pobreza.
- Tercero, la limosna por el contrario, tenía efectos nocivos para los pobres, ya que fortalecían la ociosidad, el afán de lucro y las malas costumbres, en los propios pobres:

"Hay quienes a algunos hijos de mendigos, para enseñarles e instruirles en el modo de ganar la vida, los adoptaron por hijos y los nombraron herederos en el testamento, los cuales, pocos días después, huyeron de sus amos con lo que les hurtaron, o si permanecieron en sus casas algún tiempo se avilantaron a toda insolencia y descomedimiento, se volvieron replicones, murmuradores, desvergonzados, rateros y, en una palabra intolerables." <sup>11</sup>

### 2.2.1. Sistema de Intervención Social

Desde el nuevo concepto de pobreza, Vives articula un sistema de intervención social que se apoya en los siguientes elementos:

- El trabajo como postulado básico sobre el que se asientan todas las acciones dirigidas a actuar contra la pobreza
- La responsabilidad pública ante las necesidades humanas, sin olvidar la

---

<sup>10</sup> Ibidem p.88

<sup>11</sup> Ibidem p. 46

responsabilidad individual de los ciudadanos

- La función educadora y rehabilitadora de las instituciones sociales.
- Sistema de financiación de las instituciones sociales.

### 2.2.2. El Trabajo como Postulado Básico

Vives sitúa el trabajo como el eje de toda la reforma. "Que cada uno, como su pan adquirido por su trabajo". A la vez la ociosidad la entiende como voluntaria y causa de conflictos.<sup>12</sup> Como consecuencia de este principio, todas las acciones promovidas para luchar contra la pobreza, pasan por preparar a los hombres y mujeres para que puedan realizar un oficio adecuado a sus aptitudes; con el objetivo de prepararlos para la realización de un trabajo. Vives considera que la mayor parte de las personas que piden limosna por los caminos y ciudades y las que residen en los hospitales, podían realizar algún trabajo o actividad útil, tanto para su alma como para la República.

"En los hospitales, los que tienen buena salud y están allí agarrados como zánganos que se aprovechan de los sudores ajenos, salgan y envíense a algún trabajo... A los ciegos que estén o anden ociosos, son muchas las faenas en las que puedan ejercitarse ya que son aptos para las letras, si tienen quién les lea, estudien; en algunos de ellos vemos progresos de erudición no desdeñable. Otros tienen aptitudes para la música; canten, tañan instrumentos de cuerda o de metal... la pereza y la holgazanería, y no el defecto físico, es lo que les hace decir que no pueden hacer nada."<sup>13</sup>

### 2.2.3. La Responsabilidad Pública

Ante la naturaleza y alcance del fenómeno social de la pobreza, Vives entiende que los gobernantes no deben descuidar su responsabilidad saber esta materia. Lo público en el

---

<sup>12</sup> Ver sobre este tema la parte correspondiente en Anes, G. *Historia de España*

<sup>13</sup> Vives, J. L. o.c. p. 108 Sobre este tema ver *Memorias sobre el ejercicio discreto de la virtud de la caridad en el repartimiento de la limosna*, 1784. Ed. Real Sociedad Matritense

pensamiento de este humanista, se entiende como responsabilidad compartida entre sociedad y gobierno.

La responsabilidad que asigna a los gobernantes, en esta materia, la sitúa a nivel político, en cuanto que atribuye a los gobiernos la normativa y les recomienda también, de forma singular, el seguimiento de las instituciones donde se cura a los enfermos, donde se atiende a los niños y ancianos o donde los ciegos pasan la vida.

“Sepan los regidores de la ciudad que todos estos cuidados son de su incumbencia, nadie se excusa de sujetarse a los estatutos de las fundaciones...  
¡Visiten pues, e inspeccionen cada uno de estos establecimientos, una comisión de regidores, acompañados de un escribano, tome nota de las rentas y del número, registren los nombres de los asilados que sostiene el establecimiento y los motivos por qué ingresó cada uno de ellos y eleven esta relación a los burgomaestres y el pleno consistorial”<sup>14</sup>

#### **2.2.4.- Función Rehabilitadora - Educativa**

En el pensamiento de Vives, la función educativa, en un sistema de intervención social, presupone la preparación de las personas, dentro de sus posibilidades, para que puedan ejercer una actividad que les permita vivir autónomas.

Esta función en el contexto de la obra se presenta como elemento consustancial a todo sistema de intervención social. Parafraseando al autor, a las personas que reclaman acogida, alegando una u otra enfermedad o mal, no se las debe atender en la necesidad que manifiestan, sin antes haber conocido lo que estas llevan implícitas.

“Se ha de tener consideración con la edad y el posible quebranto de la salud,

---

<sup>14</sup> Vives, J. L. o.c. p. 95. Vives dedica su obra a los gobiernos locales y en especial a los Burgomaestres y al Senado de Brujas

pero con la precaución de que no nos engañen con la ficción o pretexto de algún achaque, lo que acontece no raras veces."<sup>15</sup>

Pone pues Vives como elemento manifiesto, la prevención como elemento básico en la metodología de intervención.

"Tardío es el beneficio que se hace una vez pasada la oportunidad, o, por mejor decir, es beneficio. Y cuando digo que el beneficio ha de hacerse pronto, no pretendo decir cuando la necesidad arraigue; digo pronto, antes de que empuje a la maldad o al crimen."<sup>16</sup>

Mención especial merece en esta línea educativa, el tratamiento que Vives reclama para el cuidado de los niños y niñas.

"Los niños de la tierra tengan su hospital donde curen; los que tengan madres ciertas, cuídenlos ellas mismas hasta los seis años y sean trasladados después a las escuelas públicas, donde aprendan las primeras letras, y buenas costumbres y sean allí mantenidos."<sup>17</sup>

En la organización de las escuelas para los niños pobres, Vives pone un gran énfasis en la importancia de la selección de los maestros; a la vez que reclama a los magistrados que no perdonen gasto alguno en estos servicios por la importancia que los mismos tienen para la sociedad.

"los niños no solamente deben aprender a leer y escribir, sino y en primer lugar, la piedad cristiana y a formar un juicio recto de las cosas."<sup>18</sup>

### **2.1.5. Sistema de Financiación: Aportaciones**

---

<sup>15</sup> Ruiz Martín, F. o.c. p.197

<sup>16</sup> Vives, J.L. o.c.p.29

<sup>17</sup> Ibidem p.13

<sup>18</sup> Vilar, P. o.c. 114

Al hacer referencia a los medios necesarios para atender a las necesidades humanas, Vives plantea un sistema de financiación que se apoya en tres fuentes de básicas:

- El aporte personal de las personas atendidas
- Las donaciones de las Obras Pías
- Las aportaciones individuales de los ciudadanos

### **Aportaciones Personales**

Apoyado en el principio del trabajo como medio de rehabilitación y lucha a su vez contra la ociosidad –considerada por el autor como causa de muchos de los males de la mendicidad- propone que todas las personas que viven o pasan un tiempo en centros asistenciales deben aportar una parte. La aportación personal, aparece como sistema nuevo en la financiación de las obras asistenciales. Esta fórmula, es retornada por sus seguidores y Enrique de Giguinta, la propone, como fuente de financiación de las Casas de Misericordia. En la misma línea de pensamiento se sitúa Pérez de Herrera, que la señala para el sostenimiento de los Albergues.

### **Las Aportaciones de las Obras Pías**

Consciente el autor, del deterioro al que había llegado la administración de muchos hospitales, para el seguimiento de las donaciones propone que se constituya una comisión cuyo objetivo principal es el estudio anual de las finanzas de cada uno de los hospitales de la zona:

“Y así, por este proceso deplorable, fue como los obispos y los presbíteros convirtieron en hacienda y rentas propias el que fue patrimonio de pobres. Nombre la Superioridad dos procuradores para cada hospital, que sean personalidades conspicuas y respetadas y en quienes pueda mucho el temor de Dios.

Los procuradores deben dar cuenta al gobierno de la situación de las finanzas de

los hospitales y síu a su vez el gobierno no lo considera más satisfactorio se realizaría una nueva elección para la Junta”<sup>19</sup>

Con esta fórmula Vives consideraba que se podría llegar a un sistema redistributivo, que permitiría a los hospitales que disponían de mayores rentas aportar a los más pobres. En el pensamiento de Vives subyace, también la idea de que con esta fórmula, se evitaría la desviación del dinero a intereses personales.

Refiriéndose a España sobre este punto señala el autor:

"En España en conversaciones, oía decir a los ancianos, que eran muchos los que con las rentas de los hospitales habían hecho crecer las suyas fabulosamente, manteniéndose a sí y a los suyos en lugar de los pobres ... todos estos abusos originaron la oportunidad de dinero tan copioso y tan fácil."<sup>20</sup>

### **Las limosnas en las Iglesias**

Por último propone el autor que si no fuese suficiente el dinero de las Obras pías y los aportes personales de los residentes se solicitarán la ayuda personal de los ciudadanos. Para ello propone se coloque un cepillo en las principales iglesias cuando fuere necesario, es decir, cuando el dinero recibido por los otros sistemas resultara insuficiente. Este modo de colecta debía ser supervisado por una comisión.

En palabras de Vives:

"hombres elegidos por la Superioridad, honrados y buenos y no tan ricos, cosa que en esta suerte de colectas es sumamente atendible, como también de un espíritu nada rapaz ni avaricioso."<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup> Vives, J.L., o.c. p. 120

<sup>20</sup> Vives, J.L., o.c. p. 122

<sup>21</sup> Vives, J.L., o.c. p. 121

Con este medio de recabar ayudas Vives se proponía, sensibilizar a los cristianos, ante las situaciones de pobreza, y evitar, a la vez, la mendicidad individual.

### **2.2.6. Inicio del Pensamiento Social Humanitario**

El aporte principal de la obra de Vives a la Historia del Pensamiento Social Humanitario, ha sido, por una parte, el considerar las situaciones de pobreza como un fenómeno social y, por otra, el haber elaborado un pensamiento, de marcado carácter renacentista, articulado sobre la forma de conocer y actuar ante estas necesidades humanas. Desde esta perspectiva, la obra de Vives puede ser considerada como el inicio de la Historia del Pensamiento Social Humanitario.

La obra tiene también en su haber el ser la fuente de los principales reformadores en esta área de pensamiento de los siglos XVI, XVII Y XVIII, entre los reformadores que podríamos citar a Fray Juan de Medina, Enrique de Giguinta y Pérez de Herrera.

Fray Juan de Medina, abad Benedictino, escribe su obra en romance castellano para que todos la entiendan, porque la pobreza toca a todos, y para que cada uno sepa responder a los que les contradijeren.

Enrique de Giguinta, canónigo de Elba (Portugal), promotor de las Casas de Misericordia, somete a las Cortes reunidas en Madrid, en 1576 un Memorial para que se remediara la pobreza.

Adentrándonos en el siglo XVII es obligado hablar de Pérez de Herrera, doctor en Medicina. Al igual que Giguinta, presentó su proyecto en las Cortes celebradas en Madrid en 1596. Herrera expone su pensamiento sobre como remediar las necesidades

humanas en el Tratado de la Pobreza.<sup>22</sup>

Estos autores tiene en común que conocían el pensamiento de Vives sobre las necesidades humanas, y cada uno desde situaciones personales diferentes, intentaron articular sistemas de intervención ante las situaciones de pobreza. Herrera, a mí entender, es el que alcanza a tratar, con mayor globalidad, el fenómeno de la pobreza en su tiempo.

Hasta aquí, el impacto de la obra de Vives en la historia inmediata del pensamiento humanitario. En términos generales se puede afirmar que su obra sobre las necesidades de la humanidad, fue mejor acogida en los países en los que se implantó la reforma protestante, que en nuestro país.

En España, las reformas sociales propuestas por Vives, fueron uno de tantos asuntos cuestionados por los teólogos de la Contrarreforma.

Tal es el caso del Teólogo Domingo de Soto O.P., principal oponente a la implantación del pensamiento de Vives. Domingo de Soto cuestiona el pensamiento de Vives sobre la pobreza, en la obra "Deliberación de la causa de los pobres", en la que sostiene que la mendicidad debería ser entendida como una máxima religiosa es decir, mantiene la tesis de la teoría del medioevo sobre la mendicidad. Desde este pensamiento Soto impugna la Pragmática de Carlos I de 1540 en la que prohíbe la mendicidad.<sup>23</sup>

### **2.3. Factores de la evolución de la Acción Social Asistencial**

En síntesis se puede concluir que con el pensamiento social renacentista, comienza el debate sobre el significado de la pobreza y de las formas de respuesta a las situaciones

---

<sup>22</sup> Sobre este tema ver Pérez Herrera, C. *Amparo de pobres*. "Ed. Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1975. Introducción de Cavillac M.

<sup>23</sup> Sobre la discusión de Soto-Vives, ver la obra de Romeu de Armas, *A Hª de la Previsión Social en España*, Madrid 1944, Págs. 169-180

humanas y sociales que se derivan de la misma.

Aunque el nuevo pensamiento no fue aceptado en nuestro país, la realidad de los hechos obligó a los gobernantes a interesarse por la pobreza y sus consecuencias. Este debate en España va a permanecer hasta muy entrado el siglo XVIII.

El hambre y la miseria comienzan a ser factores de tensión social y como consecuencia de éstos, la pobreza se va desmitificando y la preocupación por los falsos y verdaderos pobres es una constante en todas las normativas sobre la pobreza de los siglos XVI, XVII y XVIII.

Mientras que en las aulas y púlpitos se defendía la limosna, la pobreza era penalizada en las leyes. En la pragmática de Felipe II, leemos:

"Mandemos que los vagabundos, según las leyes de estos nuestros reinos han de ser castigados en pena de arrojé."<sup>24</sup>

La misma línea de pensamiento aparece en la Pragmática de 1566, sobre cumplimiento de la ley precedente, "contra los vagabundos y declaración de la que se han de tener por tales."<sup>25</sup>

Las medidas tomadas por los gobiernos hasta la segunda mitad del siglo XVIII, están centradas, en clasificaciones entre verdaderos y falsos pobres y la penalización de los vagos o falsos pobres. Esta preocupación permanece aun con Carlos III.

En cuanto a las respuestas en este período se produce un fuerte crecimiento en organizaciones para atender a la pobreza, Obras Pías, Cofradías, Ordenes Religiosas. Madrid en el siglo XVII tiene un fuerte florecimiento de instituciones benéficas

---

<sup>24</sup> Pragmática de Felipe II, Febrero, 1560

<sup>25</sup> En *Novísima Recopilación* Libro XII, Títulos XXXI, Leyes II, III, IV, V, VI Y VII.

promovidas por Obras Pías. Unas de las más significativas de este período es la Santa Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, que a lo largo de dos siglos ha desarrollado un papel importante en este campo.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> Sobre esta Institución, ver Callahan, W. *Sta. y Real Hermandad del Refugio y piedad de Madrid*. Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1960



## Capítulo II

## Capítulo II

### El Pensamiento Social sobre la Pobreza en el S. XVIII

#### 1. Introducción

El pueblo español comienza en este siglo sus primeros esfuerzos para abrirse al mundo moderno; se produce un fuerte crecimiento demográfico; la población española de 1700 a 1800 pasa de 6.000.000 de habitantes a 11.000.000. Aparecen también grupos sociales, integrados por hidalgos, bajo clero, campesinos, impermeables a los nuevos cambios, que con cierta moderación se abren al espíritu del siglo.

La economía se ve también afectada, al producirse un fuerte incremento en el desarrollo de la industria y al aceptar el Estado el principio de libertad como móvil más poderoso de la industria privada. También la agricultura recibe la influencia del pensamiento del siglo evidenciando los problemas agrarios de entonces.

Por otra parte, la debilidad y la fragilidad de los cambios económicos y sociales, provocó en España una situación social típica de las economías precapitalistas colocando en situación de vulnerabilidad a grandes capas de la sociedad. En este contexto, se fueron formando grupos sociales no integrados que Gonzalo Anes los

clasifica en cuatro grupos:<sup>1</sup>

**1. El Campesinado**

En este grupo, incluye a labradores, pastores, jornaleros...

En la provincia de Madrid, G. Anes señala que este grupo supone el 46% de los campesinos

**2. Los oficios de mecánicos viles**

**3. Los extranjeros en minorías no integradas.**

En el mismo incluye a judíos, gitanos, esclavos y cautivos

**4. Los vagos y maleantes**

Conocidos en la literatura de la época como falsos pobres. Este grupo tenía un fuerte peso social en la población madrileña, debido entre otras causas al alto número de centros asistenciales creados por las Obras Pías en el siglo XVII.

La pobreza en este período, por las razones señaladas, continúa teniendo un fuerte peso en la estructura social y económica del país. A los grupos de mayor vulnerabilidad, referidos por Anes hay que añadir los trabajadores urbanos que por situación de enfermedad prolongada, amén de las cesantías, ponían a las familias en situación de miseria, obligándoles a recurrir a la limosna. Este hecho social fue uno de los motivos por los que se promovieron los Monte Píos.

La naturaleza y alcance del fenómeno social de la pobreza hace que los humanistas de este siglo pongan en cuestión el pensamiento social sobre el que se apoyaba las instituciones y acciones para redimir de la pobreza. En este sentido el pensamiento social ilustrado rompe con la vieja idea del derecho a la limosna defendido por Domingo de Soto, y proclama el trabajo como medio más idóneo para actuar sobre la pobreza.

---

<sup>1</sup> Anes, G. (1975) Véase el capítulo 4, "La sociedad española durante el siglo XVIII. Los grupos sociales no asimilados o marginados". La información sobre Madrid está en la página 96

## 2. El Pensamiento Social del Humanismo Ilustrado

La actitud humanitaria que inspiró las acciones de los hombres ilustrados, tiene sus raíces en la virtud cristiana de la caridad y obedece a la actitud filantrópica propia del hombre ilustrado, que responde a la fe en el progreso de la tolerancia, y la búsqueda de una moral laica individualista.

Los humanistas ilustrados a su vez, entroncan su pensamiento con las ideas defendidas por Luis Vives. Los hombres del siglo XVIII, como los del Renacimiento, apoyan sus reformas en la educación y el trabajo, a la vez que apuestan por una reorganización de los Servicios Asistenciales y por la responsabilidad pública de los mismos.

Para comprender las mejoras sociales de este período, la idea de progreso humano aparece como supuesto necesario. Los ilustrados comienzan a pensar que la sociedad puede cambiar de acuerdo con los principios de Cavares y por lo tanto pueden mejorar.

El nuevo planteamiento sobre la pobreza rompe también con la tradición de las políticas de los siglos precedentes, centradas en medidas punitivas. A la vez apuesta por la generalización del trabajo y el desarrollo de las actividades productivas así como por la promoción de un sistema de servicios Asistenciales desde el sector público, que permita actuar de forma eficaz ante las necesidades humanas derivadas de la enfermedad, la pobreza...

Uno de los hombres más destacados de este período en el campo de los Servicios Sociales Asistenciales, es Bernardo Ward, conocedor de la obra de Luis Vives y seguidor de la misma. Su pensamiento está recogido en su obra *Medios de remediar la miseria de la gente pobre*, publicada en 1750 en Valencia y en su "*Proyecto económico*", obra póstuma publicada en 1779. Ambas fueron soporte para el diseño del Modelo de Servicios Asistenciales conocido con el nombre de Beneficencia Ilustrada

De no menor importancia para el sector fue lo aportado por la Real Sociedad Matritense de Amigos del País. Entre las distintas actividades de esta Sociedad, es importante destacar el concurso promovido para premiar el mejor trabajo sobre las formas de remediar la pobreza, que tratase “del ejercicio de la caridad y del socorro de los verdaderos pobres, de la corrección de los ociosos, el destierro de la mendicidad voluntaria y el fomento de la industria y aplicación”<sup>2</sup>

Hombres como Jovellanos, Campomanes, Anzona y el mismo Ward, entre otros, que tanto desde sus escritos como desde su responsabilidad pública apoyaron con gran entusiasmo, eficacia y acierto este sector.

### **3. Los Servicios Sociales Asistenciales**

#### **3.1. Diseño del Modelo: Soportes socio-políticos y Legales**

En la segunda mitad del siglo y bajo el reinado del Rey Carlos III, la lucha contra la pobreza y la vagancia alcanza un papel importante en el conjunto de la política del gobierno.

El Monarca apoyado en el pensamiento Humanista Ilustrado, se propone abordar el fenómeno social de la pobreza desde la Administración Pública, mediante el desarrollo de una red de Servicios Socio-Asistenciales, desde los cuales se ejerzan las medidas de lucha contra la pobreza y la vagancia. Los Servicios Socio-Asistenciales se apoyan a su vez, en los siguientes elementos:

- El carácter público
- La función educativa y rehabilitadora

---

<sup>2</sup> Ruiz-Borrego Arrabal, M. y Turiel de Castro, M. : “Carlos III y la Ilustración”, en *Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*. Nº 12, abril 1989, p.21

- El trabajo como medida más eficaz de actuación contra la pobreza
- La coordinación de los Servicios públicos y privados

Nos encontramos pues, ante el inicio de los que Hernández Iglesias llama: "Sistema General de Beneficencia"<sup>3</sup>, en cuanto que ésta es ejercida por el Estado y como tal es de naturaleza pública, de cuyo desarrollo y ejecución son responsables los Ayuntamientos. El modelo se apoya en el Municipio en la medida que éste es la extensión de la familia y como tal, puede dar cuenta del alcance y extensión de las necesidades.

La base legislativa sobre la que se asienta el modelo aparece recogida en:

- Real Cédula de 1768 por la que se divide el Municipio de Madrid en ocho Cuarteles, con ocho Barrios en cada uno, y un Alcalde al frente de cada Cuartel. Entre sus funciones aparece la atención a las necesidades derivadas de la pobreza.<sup>4</sup>
- Real Cédula de 1 de diciembre de 1783, por la que se crea el Fondo Pío Beneficial; como instrumento de financiación de las acciones desarrolladas para los fines previstos.
- Real Cédula del 3 de marzo de 1785, por la que se crean las Diputaciones de Barrio. Actúan como unidad territorial y funcional, y en ellas se operativiza el sistema.

### **Soporte Político del Modelo**

Los argumentos sociopolíticos que legitiman el sistema, aparecen recogidos en el *Memorial a Carlos III*, del Ministro Floridablanca, de 16 de Marzo de 1778.

---

<sup>3</sup> Véase la obra en dos volúmenes de Hernández Iglesias, F. *La Beneficencia en España*. Ed. Establecimientos tipográficos de Manuel Minuesa, Madrid 1876

<sup>4</sup> Real Cédula 8-X-1768. *Boletín Estadístico Municipal*. Nº 9 Febrero 1988. Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid

Floridablanca escribe este *Memorial* con motivo de la Real Orden del 14 de Febrero del mismo año por la que se prohíbe la mendicidad en la Corte y sus Distritos.

"Si las órdenes pobres y mendicantes pueden y deben nombrar sus cuestores ó limosneros para pedir limosnas, y tener así sus religiosos recogidos y bien ocupados. ¿Por qué no podrán y deberán las sociedades civiles, los pueblos y el Soberano, tener en los hospicios y en las Juntas y diputaciones de Caridad unos limosneros fijos, que también pidan limosnas y mantengan recogidos y ocupados los mendigos y pobres?... El que da limosna por estos medios, no está expuesto á que su liberalidad sea una pura compasión personal y natural respectiva á la persona á quien da y a su situación, y precisamente la ha de dar por Jesucristo, elevando esta virtud moral á la clase de verdaderamente cristiana.

La limosna dada á las diputaciones y hospicios, hace tres bienes, que son socorrer las necesidades corporales de los pobres; facilitar el socorro de sus necesidades espirituales, evitándoles pecados y riesgos con el recogimiento de vida y educación cristiana y preparar y formar otro socorro en las obra y trabajos que hacen los pobres empleados y aplicados.

Nada de esto se verifica en las limosnas dadas á los mendigos y pordioseros; y así, exceptuando los que se reparten entre personas bien conocidas, con verdadera necesidad y sin riesgo de mal uso de ellas por su abandono, repito, que las demás deben ser muy escrupulosas para los que las dan, con advertencia de sus inconvenientes y menosprecio de la autoridad pública.

Mayor escrúpulo deben tener los superiores espirituales y temporales que dejan cundir y propagarse aquella libertad de mendigar, semilla de infinitos vicios y viciosos, estando obligados á evitarlos y á procurar mantener el buen orden y a ser los primeros en hacer observar y cumplir las órdenes del Soberano."<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Floridablanca *Memorial a Carlos III*, citado por Ferrer del Río, A. *Historia del Reinado de Carlos III, en España*. Ed. I.S. Matute y Campaño. Madrid, 1856

### **3.2. Desarrollo del Modelo en el Municipio de Madrid.**

El reinado de Carlos III, supuso para la Villa una fuerte transformación en el plano urbanístico, cultural y de no menor importancia en el campo social asistencial. La Cédula de 8 de Octubre de 1768 por la que se divide Madrid en ocho Cuarteles y cada uno en ocho Barrios, intenta dar respuestas a una serie de necesidades de la Villa en relación al orden público, alumbrados, limpieza, y a las necesidades derivadas de situaciones de pobreza.<sup>6</sup> La Real Cédula, es pues, el soporte legal que define la base territorial del modelo y el carácter municipal del mismo. Un modelo que como ya se ha dicho, se apoya en el Municipio como extensión de la familia.

#### **3.2.1. División Territorio I del Municipio de Madrid**

Los Cuarteles, en los que administrativamente se dividió el municipio de Madrid en 1768, eran:

1. Plaza Mayor
2. Palacio
3. Afligidos
4. Maravillas
5. Barquillo
6. San Jerónimo
7. Avapies
8. San Francisco

Estos ocho Cuarteles actualmente se corresponden al Distrito Centro. En la página siguiente se señalan los correspondientes barrios, tomados del “Plano geométrico de Madrid”<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Real Cédula 8-X-1768

<sup>7</sup> Vilalta Fargas, R: “Madrid 1768: Dos siglos después”, *Villa de Madrid*, Año VIII, Num. 31 especial, Enero 1971, Pág.23

**Nombres de los ocho cuarteles y los 64 barrios, transcritos del "Plano Geométrico de Madrid"**

CUARTEL	BARRIO	CUARTEL	BARRIO
<b>Plaza Mayor</b>	1. Descalzas 2. Ángeles 3. San Ginés 4. Santiago 5. Panadería 6. Santa Cruz 7. San Justo 8. Santo Tomás	<b>Barquillo</b>	33. Salesas 34. Guardias Españolas 35. San Antón 36. Niñas de Leganés 37. Capuchinos de la Paciencia 38. San Pascual 39. Mercenarias Descalzas 40. San Luis
	<b>Palacio</b>		9. Puerta de Segovia la. Sacramento 11. San Nicolás 12. Santa María 13. San Juan 14. Caños 15. Encarnación 16. Doña María de Aragón
<b>Afligidos</b>		17. Leganitos 18. Rosario 19. Plazuela del Gato 20. Niñas de Monterrey 21. Monserrate 22. Cuartel de Guardias de Corps 23. Afligidos 24. San Marcos	<b>Avapiés</b>
	<b>Maravillas</b>	25. Carmen Calzado 26. San Basilio 27. San Ildefonso 28. Hospicio 29. Moriana 30. Buena Dicha 31. San Plácido 32. Buena vista	

### 3.2.2. Características Demográficas y Sociales del Municipio de Madrid.

En el siglo XVIII, Madrid consigue una recuperación demográfica, alcanzando a finales del mismo una población de 167.298 habitantes. Entre los factores que han tenido más peso en el crecimiento de Madrid han sido siempre las migraciones. Este hecho aparece como una constante desde el traslado a la Villa, de la Corte y su Gobierno.

#### Población de Madrid por Cuarteles <sup>8</sup>

Nº	Cuartel	Población	
		1787	1797
1	Plaza Mayor	23.297	23.260
2	Palacio	7.581	8.653
3	Afligidos	9.983	12.127
4	Maravillas	22.859	28.359
5	Barquillo	16.149	17.759
6	San Jerónimo	18.137	22.465
7	Avapies	27.358	30.686
8	San Francisco	22.179	24.298
<b>Total</b>		<b>147.543</b>	<b>167.298</b>

Madrid consigue recuperarse en su estructura demográfica, como se ha dicho, pero no le sucede lo mismo en la económica. La Villa en este siglo no consigue desarrollar una economía sólida que le permita dar respuesta a las necesidades de la población. Las

<sup>8</sup> Veáse Callahan, W. J., “Sobre la pobreza en Madrid” en *La Santa y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid 1618-1832*, Instituto de Estudios Madrileños 1980, páginas 11 y ss.

ofertas de trabajo se entraban principalmente en empleos y ocupaciones serviles: acarreadores de agua, barrenderos, recogedores de basura, y otros muchos servicios y ocupaciones serviles, que permitían a los madrileños ganar la vida precariamente.

El trabajo estable no era común en la economía madrileña de este siglo. Ni en los trabajos más regulares, como los artesanos ocupados en oficios concretos conseguían disponer de una economía familiar estable. Una enfermedad larga, la muerte del padre de familia, podrían llevar a la familia a vivir de la caridad pública.

La inestabilidad de la economía madrileña, que no consiguió más que ofertas de trabajos marginales, hizo de Madrid una de las ciudades con mayor número de pobres. A mediados de siglo, Ward señala que un 20% de la población madrileña vive bajo el umbral de la pobreza<sup>9</sup>. Bien es cierto que la falta de una definición de pobreza y la movilidad de estos grupos hace muy difícil el cálculo de la misma.

El alto número de familias que vivían en Madrid, en situación de pobreza y los efectos económicos y sociales que se derivaron de estas situaciones fueron temas que preocuparon a los Regidores de la Villa. El propio Rey obligó a los políticos a hacer un replanteamiento de la cuestión asistencial, que hiciera posible actuar con decisión y eficacia ante este grave fenómeno social.

### **3.3. Instituciones Sobre las que se asienta el Modelo**

La red de servicios Asistenciales está integrada por una serie de instituciones interrelacionadas entre sí con funciones diferentes, pero dirigidas a un fin común:

- Junta General de Caridad

---

<sup>9</sup> Véase Brandis, D. (1983) pp. 70 y 71; y Ward, B. (1782)

- Diputaciones de Barrio
- Fondo Pío Beneficial
- Servicios Especializados

### **3.3.1. La Junta General de Caridad**

La Junta General de Caridad fue creada por Real Orden de 12 de julio de 1778, como respuesta a la petición que los hicieron al Consejo. La Junta, en su organización de competencias y funcionamiento, responde al modelo del Consejo de Caridad establecido en los países europeos en el siglo XVII.

#### **a) Competencias de la Junta:**

- Protección y supervisión de las Obras pías con el objetivo de que se cumplieran los fines de los fundadores y se evitara la desviación de fondos.
- La supervisión de las actuaciones de las Diputaciones de Barrio  
Por Real Resolución de 12 de Febrero de 1786, el Rey confirmó a la Junta General de Caridad en las facultades necesarias para que por medio de los Alcaldes de Cuartel recomendara a las Diputaciones de Barrio el mayor celo en promover la limosna, y el socorrer a los pobres vergonzantes, especialmente a los enfermos y la recogida de mendigos; de cuyos puntos diese, la propia Junta, cuenta a Su Majestad.

#### **b) Composición de la Junta:**

La Junta de Caridad la formaban siete personas representantes de distintas instituciones civiles y religiosas del Municipio. Los componentes de la misma elegidos por sus respectivas Instituciones, eran los siguientes:

- Gobernador de la Sala de Alcaldes
- Corregidor de la Villa

- Vicario de la Villa
- Visitador eclesiástico
- Un Regidor del Ayuntamiento
- Un sacerdote
- Un miembro de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País

### 3.3.2. Las Diputaciones de Barrio.

Las Diputaciones de Barrio se crean por Auto del Consejo de 30 de Marzo de 1778

"Se proceda en cada uno de los sesenta y cuatro barrios de esta Corte a erigir y formar una Diputación de Barrio." <sup>10</sup>

En la Cédula del Consejo de 3 de Febrero de 1785 se acuerda que según lo establecido en la disposición anterior, las Diputaciones de Barrio, se extiendan a todos los pueblos y capitales de provincia, o partido donde haya iguales Juntas de Caridad.

El objeto de las Diputaciones de Barrio se define en el Auto del Consejo, como "el alivio y socorro de jornaleros, pobres, desocupados y enfermos convalecientes, cuyo cuidado y vigilancia no es posible que recaiga solamente en el Alcalde de Barrio."<sup>11</sup>

Las Diputaciones de Barrio, dentro del modelo de Servicios Asistenciales, constituyen la unidad territorial y funcional de la intervención social, en cada uno de los barrios de los ocho cuarteles en los que se divide Madrid: La Plaza Mayor, Palacio, Afligidos, Maravillas, Barquillo, San Jerónimo, Avapies y San Francisco.

#### a) Competencias de las Diputaciones de Barrio

Las competencias asignadas a las Diputaciones de Barrio pueden concretarse en los siguientes grupos:

---

<sup>10</sup> Ver Diputaciones de Barrio en *Novísima Recopilación*, o.c.

<sup>11</sup> *Ibidem*

- Promueven acciones y servicios para atender a las personas necesitadas del barrio
- Promueven actividades de carácter preventivo dirigidas a los grupos más vulnerables, con el objeto de que éstos no caigan en la mendicidad
- Detectar a los niños y niñas menores que no asisten a la escuela, e informar a los maestros para que éstos sean atendidos
- El estudio y clasificación de los falsos y verdaderos pobres
- La recogida de mendigos y la aplicación del consiguiente tratamiento

Las Diputaciones a su vez actúan como órgano coordinador de las distintas Obras Pías y Cofradías del Barrio, y periódicamente tenían que dar cuenta de las acciones y empleo de fondos a la Junta General de Caridad.

En la Real Orden de 23 de Abril de 1778, entre otros asuntos se acuerda:

"que cada Diputación de Barrio cuide de dar una simple lista-relación, al principio de cada mes, de las limosnas recogidas, y de su inversión en el anterior, para que sirva de luz y conocimiento del estado de cada barrio, sus necesidades y recursos, puesto que no se debía desconfiar de la caridad y honradez de estas Diputaciones; y que para estar a la vista de todos éstos, recoger las listas, informar al consejo y éste a S.M., se nombre un Ministro de la Sala de Gobierno por año o medios años, cuya inspección y actividad mantuviese en vigor las providencias, pudiendo circular tan piadosa comisión entre todos.<sup>12</sup>

Las Diputaciones entregaban a la Junta General de Caridad las limosnas recogidas en el trimestre anterior en tres nominillas: en la primera figuraban las limosnas recogidas, en la segunda se reseñan los socorros repartidos y en la tercera, las existencias. El secretario era el responsable de la autorización de las mismas.

---

<sup>12</sup> Ibidem

**b) Limosnas recogidas en Madrid en el año 1779**

Limosnas, recogidas por las 64 Diputaciones de Barrio de los ocho Cuarteles, en los que se dividía la Villa:

**\*Limosnas recogidas**

- Cuantía recogida en 1.779 ..... 217.264 Reales y 15 M.
- Sobrantes del último trimestre" ..... 50.918 Reales y 14 M.
- Librada por la Junta General de Caridad .....186.200 Reales
- TOTAL..... 454.382 Reales y 29 M.**

Las dotaciones económicas provenían de diferentes fuentes: Libradas por la Junta General de Caridad, Dotaciones mensuales asignadas por el Rey y príncipes, Señores y demás Personas Reales, Diferentes Obras Pías, Otras dotaciones

**c) Socorros repartidos**

Concepto	Cuantía
Socorros pecuniarios a jornaleros, desocupados, enfermos convalecientes y otros legítimos pobres	431.683 R 10 M.
Ropa de vestir para hombres y mujeres	600 R
Para niños y mozos que fueron puestos en la Escuela, de uno y otro sexo	1.295 R
Para las personas aplicadas a aprender el oficio y a quienes les proporcionó trabajo	275 R
<b>Total</b>	<b>433.853 R 10 M</b>

**\*Existencias**

Las existencias a fin de año eran.....**1.167 R. 20 M.**<sup>13</sup>

Dentro del conjunto de actividades asistenciales que desarrollaron las Diputaciones, una de las más significativas fue la promoción de escuelas, para niños y mozos, es decir de primera enseñanza y formación para el trabajo, hecho que puede observarse en el cuadro anterior. Se recogen en cuadro a parte las Escuelas "Patrióticas" por lo significativas que son para el modelo, ya que su objetivo es la formación profesional de las niñas.

**Las Escuelas Patrióticas**

Bajo el lema de la Real Sociedad *Socorrer Enseñando*, la Sociedad Matritense en el último cuarto de siglo creó Escuelas dirigidas a la formación de oficios, conocidas con el nombre de Escuelas Patrióticas.

La primera regulación de las escuelas populares de la Matritense aparece en sus estatutos de 9 de noviembre de 1775, especialmente en el título catorce: "De las Escuelas Patrióticas". El primer proyecto de estas escuelas corresponde a Campomanes, si bien antes de abrirse las escuelas de Madrid, miembros relevantes de la Sociedad aportaron sus reflexiones en forma de memorias<sup>14</sup>.

La primera etapa de las Escuelas Patrióticas va desde 1776 a 1787, siendo su objetivo el desarrollo de la "industria popular". Ocupación lucrativa que no corresponde a la agricultura, ni a los oficios y termina en aquellas obras menores, fáciles, que la gente puede hacer, en temporadas, días y horas desocupadas, sin faltar a sus primeras

<sup>13</sup> *Gaceta de Madrid*, Martes 18 de abril 1780, p. 264

<sup>14</sup> Véanse las obras de Negrín Fajardo, O. Consignadas en la Bibliografía. En particular "Sociedad Económica Matritense y educación popular en el reinado de Carlos III. Proyectos y Realizaciones", en *Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, nº12, abril 1989, pp. 26-34

ocupaciones, dirigidos prioritariamente a la mujer, comprenden principalmente: hilanzas, bordados, encajes y puntos y todo tipo de listones, cordones, etc.

### Escuelas Artesanales creadas en Madrid

<b>Escuela</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Actividad</b>	
<b>San Gines</b>	C/ Hortaleza Manzana, 31 casa 16 – 4º	C/Barquillo Bárbara y San Ildefonso	Hilado de cáñamo, lino y algodón
<b>San Sebastián</b>	Ave María Manzana 38 casa nº 8	Avapies Parroquia de San Martín	Hilado de cáñamo y lino
<b>San Martín</b>	El Pozo Manzana 465 casa 12 – 4º	Maravillas Parroquia San Martín	Hilado de lino
<b>San Andrés</b>	San Bernabé Manzana 115 Casa 6 – 4º	San Francisco Parroquia de San Andrés	Hilado de lana

Las escuelas se subvencionaron por espacio de cuatro años con cargo a la lotería. Con fecha 30 de junio de 1776 una Real Orden concede a la Sociedad Matritense dos mil Reales de extracción para el período señalado.<sup>15</sup> Las Diputaciones de Barrio eran las

<sup>15</sup> Véanse Palma García, D:

- “Las Escuelas Patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII”, en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 5 (1984) pp. 37-55.
- “Las Escuelas Patrióticas de hilazas creadas en la Villa de Madrid durante el reinado de Carlos III”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Madrid Instituto de Estudios Madrileños XVIII (1981) pp. 443-455

responsables de promocionar las Escuelas entre los chicos y las chicas del barrio que no realizaban actividades. A las escuelas prioritariamente asistieron chicas.

### **c) La Dirección de las Diputaciones**

El órgano de dirección y gobierno de las Diputaciones lo constituía una Junta que actuaba de forma colegiada, y estaba formada por: el Presidente, cuatro Vocales y un Secretario. El procedimiento para la elección de la Junta Directiva era el siguiente:

- Presidente:  
La función de Presidente la desempeñaba el Alcalde del Barrio
- Vocales:  
Entre los vocales figuraban un clérigo y tres seglares  
El sacerdote era nombrado por el respectivo párroco del barrio  
Los seglares eran vecinos del barrio, elegidos entre los propios vecinos  
El auto recomienda que las personas que se presentaran a estos cargos, fueran celosos y dotados de prudencia y caridad

Una vez constituida la Junta, esta elegía al secretario: un escribano del barrio que ejercía ese cargo y sus funciones.

### **\*Funciones de la Junta**

La Junta tenía establecido celebrar juntas ordinarias todos los domingos y extraordinariamente cuando se considerara de interés. Con relación al lugar de reunión, la Cédula señala:

“que se busque para las reuniones sitios oportunos en la Parroquia o alguno de los conventos del barrio, u otro paraje indiferente que acordaran los vocales, para excusar las odiosas etiquetas que suelen indisponer los ánimos de los

concurrentes y causar cuestiones y embarazos que les desvían del piadoso fin al que se dirigen”.<sup>16</sup>

El Alcalde de Cuartel podía presidir las reuniones de la Junta, siempre que esta lo juzgue necesario. La Junta tenía competencia para discernir la certeza de las necesidades y las asignaciones de las ayudas, así como para solicitar a las parroquias las relaciones de las personas atendidas.

### 3.3.3. Fondo Pío Beneficial

Entre las iniciativas de Carlos III a favor de la acción social, está la creación de un fondo de recursos económicos que se denominó *Fondo Pío Beneficial*<sup>17</sup>. El Papa Pío VI autorizó al Rey la percepción de una parte de los beneficios eclesiásticos para ser destinados a la fundación de casas de misericordia en las diócesis, así como para establecimientos de enseñanza y corrección. El monarca promulgó la Real Cédula de primero de diciembre de 1783 por la que se creaba el mencionado *Fondo Pío Beneficial*<sup>18</sup>.

#### a) Destino de Fondos

Los fondos recogidos de los gravámenes a los beneficios eclesiásticos tienen como objetivo la solvencia de servicios dirigidos a las personas necesitadas. Entre otra la Cédula señala: hospicios, casas de caridad o de Misericordia, casas para huérfanos y expósitos.

---

<sup>16</sup> o. c. *Novísima Recopilación*

<sup>17</sup> Véase Hernández Iglesias, F. o.c. (1876) pp. 34 y ss.

<sup>18</sup> Esta Real Cédula es la Ley I, título XXV, libro I de la Novísima Recopilación

Con relación a la dotación de servicios el Breve de Pío VI señala

“ha determinado erigir en cada una de las Diócesis de sus dominio una casa o casas de reclusión, que se han de llamar de Misericordia, en la cuál o en las cuáles se mantengan los verdaderos pobres, y se cuide del bien espiritual de ellos, y también se prevea a su competente dotación en donde estuviesen ya erigidos, todos los pobres por la condición y calidad de algunos, se establece y disponga por varios medios su socorro, mediante que las facultades de su Real erario no son suficientes para tan considerables dispendios por cuya razón desea en gran manera ser auxiliado para este fin con algún subsidio de las rentas eclesiásticas.”<sup>19</sup>

En ocho años se recogieron diez millones de reales, a los que también contribuyó lo aportado por el Indulto Cuadregesimal y la Bula de la Santa Cruzada.<sup>20</sup> Con relación a los servicios creados con los recursos del Fondo Pío Beneficial en 1797 se habían fundado 101 casas-hospicio que atendían a 11.786 personas, con 720 empleados y 2.262 hospitales.<sup>21</sup> Con los beneficios del Fondo se subvencionaron escuelas de barrio promovidas por Diputaciones de Barrio en Madrid.

### **b) Seguimiento del Fondo**

Para el seguimiento de la correcta y eficaz aplicación del Fondo, nombra un Colector general de expolios y vacantes eclesiásticas. Las competencias de este cargo se centraban en todo lo pertinente a la recaudación, la administración de parte de la renta o frutos señalados. El Colector tenía que informar al gobierno de la situación de los beneficios sujetos a esta deducción. A su vez la Cámara disponía que la secretaría del Patronato del Fondo, debía informar al Colector General de las vacantes actuales de prebendas y beneficios, sus valores y calidad, si eran residenciales o no y si tenían cura de almas.

---

<sup>19</sup> o.c. *Novísima Recopilación*

<sup>20</sup> *Ibidem*

<sup>21</sup> *La Beneficencia Ilustrada*, en ESPASA-CALPE, vol. 19 p. 66

### 3.3.4. Servicios Especializados

Una de las características que define el pensamiento de los Humanistas Ilustrados es su preocupación por la especialización de las Instituciones Asistenciales más significativas del período. Sobre los hospicios hablaron y diseñaron proyectos, hombres como Cortines y Andrade que en su obra *Discursos políticos para el establecimiento de los Hospicios en España* propone que todos los núcleos principales cuenten con un hospicio. En esta misma línea escribe D. Tomas Zuzano director del Hospicio de San Fernando en la obra *Elementos preliminares para formar un sistema general de hospicios*, en 1778.

Gaspar Melchor de Jovellanos, es una de las personas que en este período se acercó al estudio de estas instituciones asistenciales con mayor objetividad. En su "Discurso acerca de la situación y división interior de los hospicios con respecto a su salubridad." Jovellanos realiza una crítica a los hospitales generales, donde se recogen y atienden a toda clase de personas, ancianos, desvalidos, niños etc. sin diferenciar las necesidades de cada persona. La propuesta del autor se caracterizará, primero por la especialización de los centros y segundo por la función educadora y rehabilitadora de los mismos: educación para los niños, caritativos para los ancianos, correccionales para los vagos. A continuación se reseñan las instituciones asistenciales más comunes.

#### **Centros Asistenciales más comunes en este Período.**

##### **Hospicios:**

Para niños y niñas que no podían vivir con las familias.

Función: Asistencial y educativa.

Características: Espacios amplios y ventilados

**Casas de Misericordia:**

Para personas mayores y transeúntes sin vivienda.

Función: Asistencial y preparación para el trabajo.

Características: Los asistidos debían aportar parte de los gastos.

**Albergues:**

Para transeúntes

Funciones: Asistenciales

Características: períodos asistenciales más o menos cortos

**Hospitales:**

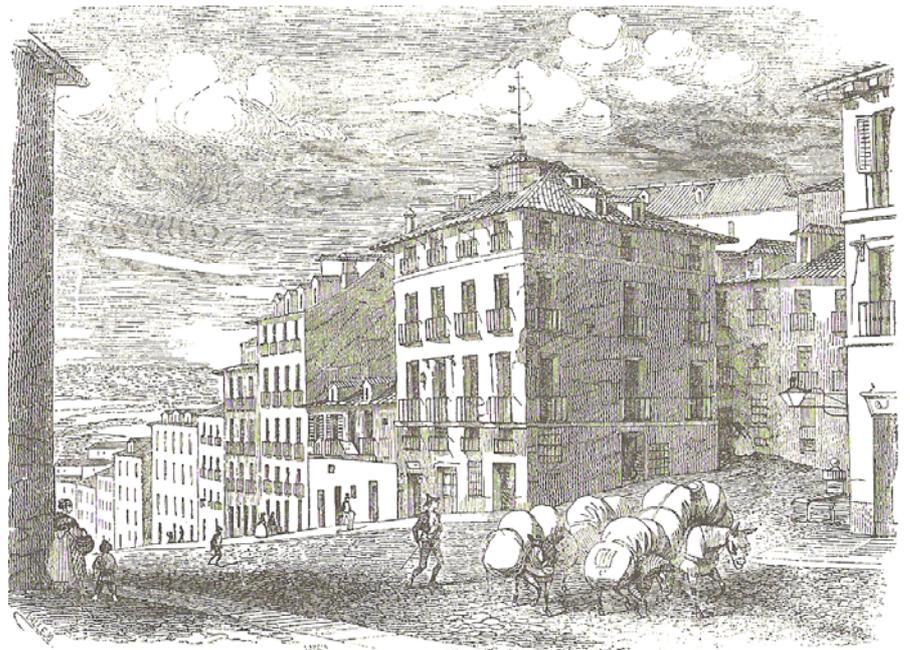
Dirigidos a enfermos

Función: La atención sanitaria

Los centros eran regidos prioritariamente por organizaciones voluntarias, cofradías, órdenes religiosas, etc.

**Resumiendo**

El modelo asistencial de municipio de Madrid durante el reinado de Carlos III quedó constituido por una red de servicios asistenciales integrada por una pluralidad de instituciones interrelacionadas entre sí, con el soporte de una legislación nueva. Esta legislación estaba inspirada en los ideales ilustrados y en la concepción de la pobreza que estos comportan, así como en los nuevos instrumentos de lucha contra esa pobreza, preconizados por los ilustrados y, de manera especial la educación.



**Conclusiones**

## **Conclusiones**

Con el pensamiento Humanista Ilustrado en España, comienzan a hacerse realidad las ideas, expuestas en el Renacentista por Luis Vives, sobre la interpretación de la pobreza y de las necesidades humanas, que de la misma se derivan.

La pobreza en este siglo comienza a ser interpretada desde las ciencias humanas la economía y la sociología, que ponen de manifiesto a su vez la naturaleza asocial del fenómeno. La pobreza, para el Pensamiento Ilustrado, aparece como un hecho social de gran alcance tanto político como económico y ante el cuál los gobiernos no deben permanecer al margen del mismo, sino que por el contrario, hay que reclamar la intervención de éstos dado el alcance social y político del hecho.

El cambio en el concepto de pobreza y su valoración, puso a su vez en crisis las teorías teológicas sobre la misma pobreza que sostenían el derecho del pobre a pedir limosna y la no intervención de los gobiernos ante las situaciones derivadas de la pobreza, cerrando lo así la vieja disputa planteada en España por Domingo de Soto O.P. como crítica a la obra de Luis Vives.

Como contraposición a la vieja idea del derecho a la limosna los Humanistas Ilustrados proponen el trabajo y la formación, como medios básicos para la lucha contra la pobreza, y la intervención del Estado en los Servicios Asistenciales.

Esta intervención del Estado en los Servicios Sociales Asistenciales y la función rehabilitadora y formativa de los Servicios, aparecen como elementos nuevos, que introducen el cambio conceptual sobre la pobreza. Este hecho supuso que el Estado comenzara a tener un papel activo en los mismos y como consecuencia el Sector comienza a ser de naturaleza pública.

### **Elementos comunes en ambos modelos**

Lo que caracteriza a los dos modelos, en síntesis, puede concretar en los siguientes elementos:

#### **a) El ser promovidos desde criterios de racionalidad**

Los Servicios Asistenciales desarrollados en España, previos a este período, se apoyaban en principios morales fundamentados en la teología. Mientras que el Modelo de Servicios Sociales Asistenciales promovido en este período se apoya en criterios racionales, aunque desde motivaciones cristianas.

#### **b) La responsabilidad Pública**

Hasta este período los gobiernos habían defendido la teoría negativa de la intervención pública en el sector por considerarlo como una condición moral. Es a partir de este período cuando en España, el sector público comienza a tener competencia en los Servicios Sociales Asistenciales.

#### **c) La Reinserción de las Personas.**

La reinserción de las personas mediante la preparación por el trabajo, aparece a mí entender, como uno de los elementos que produce mayor cambio en el sector. Los servicios pasan de tener una función "asistencial" a cumplir una función "educativa". Elemento por otra parte de gran peso en el modelo actual de servicios Sociales Personales.

**d) El Carácter Municipal**

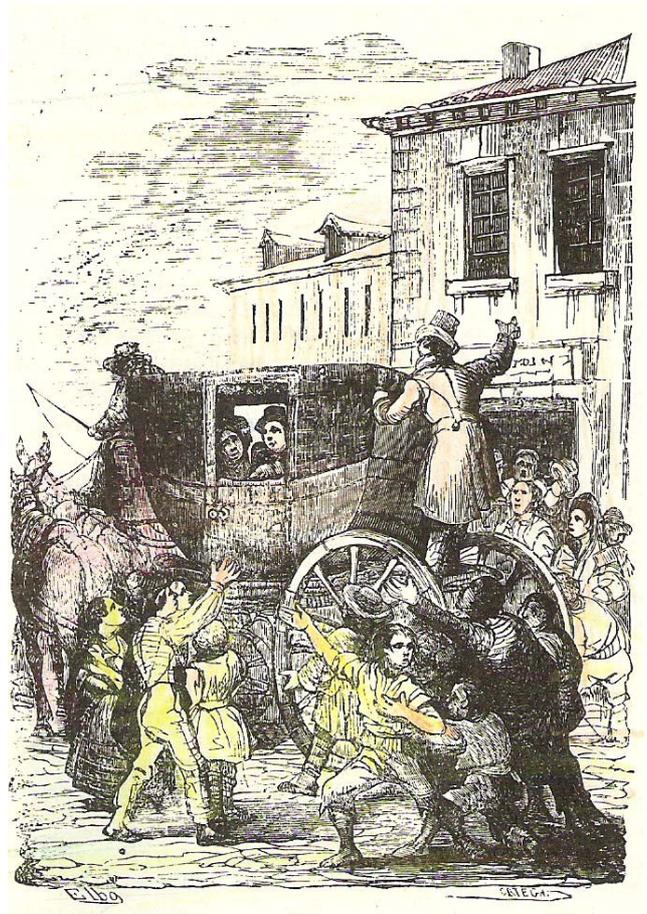
El carácter municipal de los servicios, es un elemento ya clásico en este sector, lo singular del mismo, es la descentralización y la acción comunitaria, amén de la participación de la comunidad de forma muy incipiente.

**d) La Financiación**

El disponer de un sistema de financiación propio integrado por fondos públicos -entendida la palabra en sentido amplio-, es otro de los elementos nuevos y que, como los otros, entronca con el sistema Actual de servicios Sociales Personales.

Todos estos elementos nos permiten concluir que el Modelo de Servicios sociales Asistenciales que se desarrollaron bajo el pensamiento de los hombres Ilustrados puede ser considerado, como precursor del actual Modelo de Servicios Sociales Personales.

En este período histórico, cobra, a su vez gran importancia del Trabajo Social, en la medida que se comienza a introducir criterios de racionalidad en el estudio de las necesidades humanas y en las metodologías de intervención social.



Anexo

### **Reglamento para la Asistencia y Curación de los Pobres Enfermos Vergonzante de Madrid, Año 1728**

D. PEDRO ESCOLANO DE ARRIETA, del Consejo de S.M. su Secretario, Escribano de cámara más antiguo de Gobierno de Consejo:

Certifico, que con Real Orden de quatro de Septiembre próximo se remitió al Ilmo. Sr. Conde de Campomanes, Decano Gobernador interino del Consejo, un Reglamento formado para la asistencia de los pobres enfermos del Cuartel de Afligidos, á fin de que no hallando S.I. reparo en él, le hiciese imprimir inmediatamente, y remitiese los ejemplares que mandase tirar a la primera Secretaría del Estado. Reconocido por S.I. el referido Reglamento propuso á S.M. los reparos que se le ofrecían, y las adiciones que le parecía convenía hacer en él, y conformándose el Rey con ello se le mandó devolver, como lo hizo el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, del Consejo de Estado de S.M. su primer secretario de Estado y del Despacho, en trece del mismo mes de Septiembre para que dispusiese su impresión. A este efecto lo pasó todo S.I. al Consejo, y visto en él en dos de este mes, acordó, que corrigiéndose el Reglamento con las modificaciones y adiciones propuestas por S.I. y con que S.M. se había servido conformar, se expidiese con su inserción la certificación correspondiente: En cuyo cumplimiento certifico asimismo, que corregido el citado Reglamento con los reparos y adiciones propuestas por Ilmo. Señor Decano Gobernador interino del consejo, es del tenor siguiente:

INSTRUCCION y REGLAS ECONOMICAS con que debe gobernar la hospitalidad, asistencia y curación de los pobres enfermos vergonzantes comprehendidos en los ocho

Barrios del Cuartel de Afligidos, la clase y calidad que se expresarán en sus respectivos capítulos.

### I

La asistencia y curación se debe ceñir á la clase de pobres enfermos vergonzantes, graduada ésta según la honrada calidad de sus personas, é indigencia, ó con respecto á ser unos honestos bienquiestos artesanos, cabezas de familias que con su constante trabajo, oficio, tráfico ó industria conocida sostienen su casa y familias.

### II

La misma asistencia podrá estenderse á las mugeres, hijos, ó padres que dependan inmediatamente de las personas contenidas en el capítulo antecedente, en los particulares casos de no poder contribuir éstos con los que producen sus jornales y modo de vivir á la curación de las enfermedades que les sobrevengan, y entonces será menos el auxilio con que les socorran las Diputaciones, atendidas todas las circunstancias ocurrientes, que tendrá presente su zelo.

### III

Para la asistencia de los enfermos comprendidos en los ocho Barrios, se señalarán dos Médicos y dos Cirujanos, con aplicación los dos mas inmediatos ó confinantes de Guardias de Corps, Afligidos, San Marcos y Monserrat; y los otros dos para los de Monterrey, Plazuela del Gato, Rosario y Leganitos, y señalados estos facultativos cuidará la Diputación de asignarles alguna ayuda de costa, atendiendo su desempeño, y la posibilidad del fondo desatinados á estos socorros; y habrá dos determinadas Boticas en que se despachen las medicinas que por los expresados facultativos se dispongan.

### IV

Las ayudas que se asignasen por la Diputación a dichos profesores, y gastos de medicinas, se pagarán de los fondos que a este fin se sirvió destinar la piedad de S.M.

examinada muy por menor la cuenta de Botica, como los demás gastos, para que todo se subministre con equidad y prudente economía.

#### V

El Médico y cirujano estará pronto á cualquier hora del día o noche que se le llame, y lo exija la gravedad del mal, urgencia y repentina ocurrencia en el primer insulto que acometa al pobre, ó punto en que extraordinariamente se le agrave el mal para concurrir á su habitación, y socorrerle con los auxilios y remedios convenientes, y lo mismo ejecutará el Boticario en su pronto despacho, sin que en unos, ni otros, se experimente la menor dilación por morosidad u otros respeto, pues ninguno se disimulará en materia tan importante.

#### VI

En la primera ó segunda visita que haga el Médico ó Cirujano en los casos respectivos á su por facultad, manifestará por escrito, en términos breves y precisos, la clase del mal, de que, según su dictamen adolece el enfermo, y el juicio que forme sobre su curación y socorro, que es lo necesario diariamente para asistirle.

#### VII

Esta papel le deberá pasar el facultativo al Alcalde del Barrio en que habite de cuyo cargo será entregarle al Diputado que se nombre por enfermero, ó retener le en sí, en caso de que la Diputación ponga este asunto al cuidado del mismo Alcalde Barrio, para que dándose parte en la primera Junta Semanaria, le conste de esta asistencia, y se tome la correspondiente razón puntual y específica en el libro maestro que se ha de formar y servir á este solo efecto de hospitalidad en la asistencia de enfermos, por el que y asiento sus partidas, se tomarán las cuentas de los gastos que ocurran é inversión del caudal destinado á este ramo.

#### VIII

Las Diputaciones nombrarán una ó mas personas de las de sus individuos, por quienes

se haya de practicar lo prevenido en el capítulo antecedente, sea por tiempo limitado, ó por turno mensual, ó mayor, pero el facultativo siempre dirigirá sus papel al Alcalde Barrio, para guardar uniformidad, y éste le dará el curso conveniente conforme á las intenciones de las misma diputación, celando escrupulosamente de que estos facultativos asistan á los pobres enfermos con una, dos ó mas vivitas diarias según lo exijan la gravedad y circunstancias del mal, en la inteligencia de que no se les mirará con indiferencia qualquiera falta que se les note.

### IX

En las recetas que despachen los facultativos se pondrá por epígrafe la Diputación del Barrio donde corresponda el enfermo, calle, nº de su casa, y cuarto, y si no instase el despacho de la receta, pondrá en ella su visto y firma el comisionado enfermero, ó el Alcalde de Barrio, y en caso de no haberse executado así por falta de tiempo, ó estrechar la necesidad, cuidará el Boticario de que se practique esta diligencia semanariamente, pues sin ella no se le abonará para su pago.

### X

Luego que cese la enfermedad, y no continúes por consiguiente el motivo de la asistencia del enfermo, cuidará el Médico ó Cirujano, en caso de ser de su profesión, de avisártelo así por escrito á la Diputación por la misma mano que antes le dio parte, y graduar prudencialmente aquellos días que juzgue competente, proponiéndose en todo hacer compatible la caridad y asistencia del enfermo con una bien puesta y moderada economía.

### XI

Los socorros de los enfermos se distribuirán por el Comisario de la Diputación en aquella forma, método, y precaución que la prudencia le dicte, para que se verifiquen sus piadosos fines, con la buena inversión de caudales en la efectiva asistencia del paciente; pues este particular, por no se fácil dar constante regla general, se debe dexar

todo á su juicio, discernimiento y confianza.

## XII

Si los enfermos fuesen cabezas de familias, con cuyo mal se cortan los medios de socorrer á su familia, procurará la Diputación atender la con aquellos auxilios semanarios que aplica sus pobres vecinos, atendidas las circunstancias de su situación.

## XIII

Tendrá la Diputación especial cuidado de no destinar sus socorros de enfermería a aquellos vecinos que, aunque pobres, los tienen por algún Gremio, Congregación, Hermandad o Cofradía para asistirse en sus males y convalecencia.

## XIV

A este fin se encarga á los Alcaldes de Barrios y Diputaciones respectivas, que pongan en las matrículas las notas convenientes, ó que tomen seguros informes de las familias acreedoras á estos socorros; en cuyo caso se hallan todas las que se sostienen con el trabajo en sus manos, pues con la enfermedad del padre de familias les cesa el modo de curarse, y de alimentar la muger é hijos.

## XV

El Tesorero de la Diputación, en que con separación de cuenta entraron los fondos aplicados para esta asistencia, entregará al comisionado enfermero semanariamente aquella cantidad, que se tenga por precisa para suplir los gastos que se vayan ofreciendo, de cuya inversión dará cuenta en la Junta, donde todo se anotará con la mayor claridad, y especificación, según está prevenido en el capítulo VII.

## XVI

El libro maestro de este ramo de enfermería, con todas las particulares justificativas cuentas de gastos, se pasarán en cada trimestre al visto y aprobación del Alcalde del Cuartel, examinada antes por la Diputación con su dictamen ó informe.

## XVII

En la curación y asistencia de los pobres vecinos, de que hablan los capítulos I y II no se comprenden las de aquellas enfermedades largas, habituales y contagiosas, que ocasionan crecidos gastos, exigen más puntual y prolixo cuidado de aquel que puede facilitar en sus propias casas, ó que piden especiales precauciones en los asistentes para preservarles de su contracción, y sobre esta graduación del mal se explicará el facultativo en su papel, que debe pasar al Alcalde de Barrio, prevenido en el capítulo VI. y en cuyo caso de enfermedad exceptuada dispondrá la Diputación la remoción pronta del paciente al Hospital donde deba curarse.

## XVIII

Siempre que haya segura noticia de que el enfermo no tiene una regular cama en que descansar, ó que de la que usa es absolutamente preciso se aproveche su muger, o hijos por carecer de otra proporción, dispondrá el Comisionado de enfermería subministrarle cama equipada de la ropa necesaria, pues esta comodidad y limpieza contribuirá notablemente al alivio del paciente, y es una muy principal parte de este piadoso caritativo instituto.

## XIX

Al efecto de verificarse lo dispuesto en el antecedente capítulo, se surtirán cada una de las Diputaciones por ahora, é interin que con el tiempo se estienden á mas, según sus arbitrios y posibilidad, de las dos camas de doble muda, compuestas de tarima, ó tablas, su jergón relleno de buena paja, dos sábanas, dos almohadas, y manta; de todo lo que se cuidará para su limpieza, recosido, y aseo en la Escuela del Barrio, y por lo que las Diputación gratificará á la Maestra con aquella cantadas ó propina que juzgue serle justa recompensa de este trabajo.

## XX

En la misma casa de la Escuela gratuita de la Diputación se tendrán con seguridad las camas y sus ropas, comprando á este fin un arca ó armario proporcionado que tendrá su llave el comisionado; y luego que el enfermo convalezca, ó muera se recogerá la cama y ropa que se le haya dado, para que se limpie y guarde; y el mismo beneficio se deberá dispensar á los enfermos necesitados de camisas durante el tiempo preciso de su mal, haciéndose quatro en cada Diputación por mitad de hombre y muger, y en su cuidado ó aseo se executará lo mismo que con la ropa de cama.

#### **ADVERTENCIA**

Aun quando no haya arbitrio en la Diputación por falta de medios para cargarse del cuidado y alimento de todos aquellos enfermos, que soliciten este socorro, ó que pudiendo suplir el importe de asistencia y manutención en sus propias casas, carecen de facultades para satisfacer Médico, Cirujano y medicinas, dispondrá que estos facultativos les asistan con el mayor cuidado, y que en la Boticas se les despachen los remedios que les sean precisos, y acuerden aquellos para su curación; y lo mismo se entienda en quanto al auxilio de camas y ropas hasta donde alcance su repuesto.

Y para que conste lo firmo en Madrid á ocho de Octubre de mil setecientos ochenta y ocho. Don Pedro Escolano de Arrieta.

Es copia de su original, de que certifico.

Don Pedro Escolano de Arrieta. <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Citado por Manzano Zorrilla, E. *Pobreza y Asistencia Social en España*, Ed. Universidad de Valladolid, Valladolid 1987

**Bibliografía y Documentos**

**Consultados**

## **Bibliografía y Documentos Consultados**

### **Bibliografía**

Anes, G. (1975): *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Historia de España, volumen IV, Madrid Alianza Editorial

Anes, G. (1969): *Economía e "Ilustración" en la España del siglo XVIII*. Ariel, Barcelona

Brandis, D. (1983): *El paisaje residencial en Madrid*, Madrid Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Callahan, W. J. (1980): *La Santa. y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid. 1618-1832*, Instituto de Estudios Madrileños, Madrid 1980

Domínguez Ortiz, A. "Notas sobre la consideración social del trabajo manual y el comercio en el Antiguo Régimen" en *Revista de Trabajo Social* Julio-Agosto, 1945

Durkheim, E. (1976): *Las Formas Elementales de la Vida Religiosa*. Ed. siglo XX, Buenos Aires

Ferrer del Río, A. (1856) *Historia del Reinado de Carlos II, en España*. Imprenta de los Sres. Matute y Campagni, Madrid

Giner, S. (1975): *Historia del Pensamiento Social*. Ed. Ariel, Barcelona

Gómez de la Serna, R.(1988): *Elucidario de Madrid*. Ed. Comunidad de Madrid.

Hernández Iglesias, F. (1876): *La Beneficencia en España, volumen I y II*. Ed. Establecimientos Tipográficos de Manuel Minuesa, Madrid

Jiménez Salas, M. (1958): *Historia de la Asistencia Social en España en la edad Moderna*. Ed., C.I.C. Madrid

López Alonso y otros. (1985): *De la Beneficencia al Bienestar Social*. Ed. Siglo XXI, Madrid

Manzano Zorrilla, E. (1987): *Pobreza y Asistencia Social en España*. Ed. Universidad de Valladolid, Valladolid

Mesonero Romanos, R. de. (1983): *Escenas Matritenses*. Ed. Menéndez, Madrid

Negrín Fajardo, O. “Las Escuelas de Artes y Oficios en la sociedad económica matritense de Amigos del País (1775-1808)” en *La educación de la España*

*Contemporánea. Cuestiones históricas*, Sociedad Española de Pedagogía, Madrid 1985  
Negrín Fajardo, O. "Sociedad Económica Matritense y educación popular en el reinado de Carlos III. Proyectos y realizaciones" en *Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, nº 12, abril 1989

Olariega, L. "Los efectos de la Inflación Mundial" en *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas* nº 48. Ed. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid 1971

Palma García, D. "Las Escuela Patrióticas de Hilazas creadas en la Villa de Madrid durante el reinado de Carlos III" en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, Instituto de Estudios Madrileños, XVIII (1981)

Palma García, D. "Las Escuelas Patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XIII" en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea* nº 5, (1984)

Pérez de Herrera, Cristóbal. (1975): *Amparo de Pobres* Ed. Espasa Calpe, S.A., Madrid  
*Introducción de Michel Cavillac*

Romeu de Armas, A. (1944): *Historia de la Previsión Social en España*. Madrid.

Ruiz Martín, F. "La población española al comienzo de los tiempos modernos" en *Cuadernos de-Historia* nº 1. Madrid, 1967

Ruiz-Borrego Arrabal, M. y Turiel de Castro, M. "Carlos III y la Ilustración" en *Boletín*

*de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, nº 12 abril 1989

Vilalta Fargas, R. "Madrid 1768: Dos siglos después", *Villa de Madrid, Año VIII N° 31 especial*, Enero 1971

Vilar, P. (1963): *Historia de España*. Ed. Librairie Espagnole. París.

Vives, J. L. (1525): *Del socorro de los pobres* Ed. Marsiega, 1985. Original: *De subventione pauperum*.

Voltes, P. (1964): *Carlos III y su tiempo*. Ed. Juventud, S.A. Barcelona.

Ward, B. (1782): *Obra Pía: memoria de remediar la miseria de la gente pobre de España*. Madrid.

### **Documentos Consultados**

*Delimitaciones Territoriales Históricas del Municipio de Madrid*. "Documento de Trabajo nº 7". Ed. Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Febrero 1988

Espasa Calpe, volumen XIX: "La Beneficencia Ilustrada"

Gaceta de Madrid del Martes 18 de Abril de 1780, nº 31, Hemeroteca Municipal

Libro de Actas Diputaciones de Barrios, Mayo 1800. *Estado Diputación de Caridad de*

*Barrio de San Ildefonso. Cuartel de María Villa. Entradas, Salidas y Resumen.* Archivo de la Villa de Madrid

Novísima Recopilación de las Leyes de España. Madrid 1805

Real Cédula 8-X-1768. *Boletín Estadístico Municipal.* N° 9 Febrero 1988.  
Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid

**Mi agradecimiento al Ayuntamiento de Madrid  
y a todas las personas que han hecho posible  
la publicación de este trabajo**